

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Francis Vargas Leyro	2019 TSPR 232  203 DPR _____
------------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: AB-2018-287  
(TS-6,640)

Fecha: 6 de diciembre de 2019

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcdo. Manuel E. Ávila de Jesús

Abogado del promovido:

Por derecho propio

Materia: La suspensión de la notaría será efectiva el 12 de diciembre de 2019, fecha en que se le notificó al abogado de su suspensión inmediata.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Francis Vargas Leyro  
(TS-6,640)

AB-2018-0287

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 6 diciembre de 2019.

Evaluado el Informe presentado por el Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús, Director de la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), del 31 de julio de 2019, se ordena la suspensión del ejercicio de la notaría al Lcdo. Francis Vargas Leyro por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la notificación de esta Resolución.

Se refiere este asunto al Procurador General para investigación e informe.

Se ordena al Alguacil General de este Tribunal la incautación inmediata del sello y la obra notarial del licenciado Vargas Leyro, debiendo entregar los mismos al Director de la ODIN para el trámite pertinente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo no intervino.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo